

son enterado de su contenido.

Asi mismo se dio cuenta de las Substituciones de D. Ignacio Lopez Orjuela, y Juan Ramon Fernandez, y se acordó el primero para que se le libere una certifi. literal de la Serion Extraord.<sup>a</sup> de cinco del actual, y el orden de la motuba, y el segundo que ha determinado levantar su vecindad, tratandose a la ciudad de Caravaca. Y asimismo acordaron se libere al D. Ignacio la certifi. que desea obtener, y al segundo que tenga por despedido, dejando cubierta las cargas y demas responsabilidades que sobre el peso, informandose haber observado buena conducta.

Para cumplir con lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la Prov.<sup>a</sup> acerca de la renovacion de las Juntas Municipales de Beneficencia y Sanidad, cuyas propuestas deben obrar en el Gobierno para el dia veinticinco de los corrientes; acordaron V. S. nombrar a los individuos siguientes =

Concejales para Beneficencia

- 1.<sup>a</sup> D. Jesus Conejeros, D. Antonio Rodriguez, y D. Cristobal San Pedro  
2.<sup>a</sup> D. Jose Fern. Borque, D. Frant. Garcia Montoya, D. Pedro Guillen

Contribuyentes.

- 1.<sup>a</sup> D. Jose Guillen y Lucero, D. Sebastian Lopez Soto, D. Juan Ciller  
2.<sup>a</sup> D. Tomas Aquilera Amoraga, D. Juan Pedro Valero, y D. Eusebio Herrera

